



## MEMORIAL DE DESAGRAVIO

Bogotá D.C., diciembre de 2020

Señor Contralmirante(R)  
**GABRIEL ERNESTO ARANGO BACCI**  
E. S. M.  
Ciudad

Respetado Almirante ®:

De manera respetuosa y formal nos dirigimos a usted y a su familia, para ofrecerles una sentida y sincera disculpa por la privación de la libertad de la que usted fue destinatario en el proceso penal adelantado en su contra. Esto, en atención al deber moral que le asiste a la entidad y con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Honorable Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección "B"<sup>1</sup>, en sentencia de fecha 9 de octubre de 2020.

La Fiscalía General de la Nación quiere, a través de este escrito, reconocer el dolor que este hecho le causó a usted y a su familia. Aunque esta comunicación no garantiza el resarcimiento total del daño causado, para la Institución es muy importante que tenga la convicción que estamos trabajando, sin descanso y con todo el compromiso, para que este tipo de situaciones no se repitan.

La investigación penal adelantada en su contra fue iniciada en virtud de información que fue puesta en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación con relación a la presunta participación de oficiales y suboficiales activos y retirados de la Armada en hechos de corrupción. En atención a ello, la Fiscalía inició una serie de procedimientos y tomó decisiones que consideró ajustadas a las disposiciones constitucionales y legales que rigen este tipo de actuaciones. En efecto, la presunción de su inocencia se mantuvo incólume durante todo el proceso penal y, de ninguna manera, fue desvirtuada, incluso, después de impuesta la medida de aseguramiento que lo privó temporalmente de su libertad.

Pese a ello, el Honorable Consejo de Estado analizó las características particulares de su caso, y por medio de la providencia que nos convoca, consideró que las acciones adelantadas por la Fiscalía General de la Nación

---

<sup>1</sup> Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera – Subsección B.



y, en concreto la medida de aseguramiento de detención preventiva, afectaron sus derechos al buen nombre y a la dignidad humana.

De conformidad con lo anterior, de manera atenta y respetuosa, en nombre de la Fiscalía General de la Nación, me permito presentarle nuestras más sinceras excusas por los daños materiales e inmateriales ocasionados a usted y a su familia, en el curso de la investigación penal.

Actuaciones como esta le permite a la institución construir lazos de confianza, bajo el compromiso de que continuaremos trabajando vigorosamente, para garantizar el servicio a la ciudadanía basado en el respeto, y el orden institucional.

Cordialmente,

**Astrid Torcoroma Rojas Sarmiento**  
**Directora Ejecutiva**  
**Fiscalía General de la Nación**

Proyecto:DAJ